



**INFORMACIÓN
CON
RELEVANCIA PRUDENCIAL
A 31 de diciembre de 2016**



ÍNDICE.

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

2. POLÍTICAS, OBJETIVOS Y CONTROL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

5. REQUERIMIENTO DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

5.1 Introducción.

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición de oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

1.1 Introducción

De acuerdo a lo establecido en las diferentes circulares del Banco de España, se elabora el presente Informe de Relevancia Prudencial referido al ejercicio cerrado de 31 de diciembre de 2016 del **Banque Marocaine Du Commerce Exterieur International SAU** (en adelante La Entidad).

2. POLÍTICAS OBJETIVOS Y CONTROL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo fundamental de la Entidad es el fomento y desarrollo del comercio exterior, principalmente entre España, Norte de África, África Subsahariana y Oriente Medio. Así mismo las prioridades estratégicas de internacionalización de la Entidad abren el área de negocio geográfico en otros mercados, como China y América Latina.

En este sentido, la Entidad es considerada una Entidad bancaria universal especializada en banca mayorista, realizando operaciones tanto con clientela corporativa como con entidades de crédito, ofreciendo una serie de productos y servicios para el desarrollo del comercio exterior en sus dos vertientes: importación y exportación.

La estructura organizativa de la Entidad representa un sistema de delegaciones y atribuciones claramente definido para la gestión y control de cada uno de los riesgos, establecido por y bajo la última supervisión del Consejo de Administración.

El sistema de gobierno, de gestión y de control de riesgos establecidos por la Entidad es adecuado al perfil de riesgo mencionado en el apartado anterior, debidamente regulado internamente por los diferentes protocolos que establecen los diferentes órganos de decisión como más adelante se expone.

Estos protocolos y procedimientos de aprobación por el mando de la Entidad aseguran una exposición prudente y conservadora frente al riesgo.

Asimismo, el sistema interno de gobierno, gestión y control de los riesgos se somete al análisis de los comités organizativos a tal fin.

Dicho lo anterior, La Entidad realiza consultas y comprobaciones, por cada categoría de exposición de riesgo, con arreglo al método estándar, a las agencias de calificación externas (ECAI)

Segmento de Riesgo	Agencias de Calificación Externa		
	Standard & Poors	Fitch	Moody's
Países	x	x	x
Entidades Sector Público	x	x	x
Entidades Financieras	x	x	x
Empresas	x	x	x

3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

En el caso de La Entidad, los recursos propios, de primera categoría, computables a 31 de diciembre de 2016 ascendían a 62.693 miles de euros, distribuidos de la siguiente forma:

TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	62.693
Capital computable	40.635
Prima de Emisión	3.1978
Reservas computables:	18.860

4. INFORMACION SOBRE LOS RIESGOS DE CREDITO Y DILUCION

4.1 Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas

La Entidad clasifica sus activos de riesgo, riesgos contingentes y compromisos contingentes en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente según la siguiente escala: sin riesgo apreciable, normal, normal en vigilancia especial, dudoso por motivo distinto de la morosidad, dudoso por morosidad y fallido.

Para la cobertura del tipo de riesgo dudoso La Entidad dota una cobertura específica de forma individual por exposiciones de activo de 8.388 miles de euros que cubre las provisiones de insolvencias obligatorias reflejadas en la Circular 4/2016.

La Entidad considera dudosas por razón de riesgo país aquellas operaciones que están contratadas con contrapartes residentes en países que representan dificultades prolongadas para hacer frente al servicio de su deuda, considerando dudosa, la posibilidad de recobro. Se consideran fallidas por razón de riesgo país aquellas operaciones cuya recuperación se considera

remota por motivos relacionados con el país de residencia de la contraparte; por estos conceptos la provisión por riesgo país realizada por la entidad es la siguiente:

- Por operaciones con países del grupo 3..... 9 miles de euros
- Por operaciones con países del grupo 4.....684 miles de euros
- Por operaciones con países del grupo 5.....38 miles de euros

4.2 Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de operaciones de 31/12/2016 incluyendo tanto exposiciones de activo como cuentas de orden:

CATEGORIA DE RIESGO MILES €

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL O BANCOS CENTRALES	166.340
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	4.309
ENTE SECTOR PÚBLICO	7.622
ENTIDAD FINANCIERA	272.221
EMPRESAS	166.609
MINORISTAS	10.658
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	12.120
OTRAS EXPOSICIONES	3.292
Total general	643.171

La Entidad no registra ninguna exposición asignada a la actividad inmobiliaria, ni crédito a los hogares para adquisición de vivienda.

4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MINIMOS

5.1 Introducción

Según la Reglamento 575/2013, La entidad establece las siguientes metodologías para calcular los requerimientos de capital necesarios según tabla adjunta:

Exposiciones	Método	Importe (en miles de euros)
Exposición Activos Ponderados por Riesgo	Estándar	319.177
Exposición Riesgo Operacional	Estándar	28,7
Exposición Riesgo de Cambio	Indicador básico	1,6
Total Exposición	-	349,5
Ratio de solvencia		19,11%

5.2 Requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito

A continuación se detalla el importe de los requerimientos de los recursos propios mínimos calculados a 31 de diciembre de 2016 para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar:

CLASIFICACIÓN	IMPORTE
ADMINISTRACIÓN CENTRAL O BANCOS CENTRALES	2.731,90
ADMINISTRACIÓN REGIONAL	-
ENTE SECTOR PÚBLICO	118,31
ENTIDAD FINANCIERA	19.757,73
EMPRESAS	12.996,34
MINORISTAS	994,90
EXPOSICIONES EN SITUACIÓN DE IMPAGO	2.128,34
OTRAS EXPOSICIONES	403,60
Total general	39.131

5.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro

A 31 de diciembre de 2016 La Entidad, mediante el método estándar, refleja un total de 3.158 miles de euros correspondiente a los requerimientos por riesgo de cambio: resultado de aplicar el 12,26% sobre la suma de las posiciones netas globales en divisa que la Entidad mantiene a esta fecha.

A 31 de diciembre de 2016, la entidad no tiene requerimientos por posiciones en oro.

5.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

Para la medición de requerimientos de recursos propios por este tipo de riesgo, se ha utilizado el método de indicador básico, resultando la cifra de recursos necesarios de 20 miles de euros

5.5 Excedentes de recursos propios y ratios de solvencia

El importe del excedente de recursos propios es de 19.839 miles de euros, lo que determina una correcta capacidad para absorber pérdidas inesperadas además de para permitir un crecimiento orgánico importante y sostenido. El ratio de solvencia de La Entidad asciende hasta el 19,11%, por encima del 12,26% exigido como mínimo legal.

6. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO

La Entidad, maneja como garantías principales de sus operaciones tanto las denominadas reales como las personales.

En el caso de las primeras, las mismas son suficientemente líquidas al tratarse en la mayoría de los casos de Imposiciones a Plazo Fijo. Entre las garantías personales, se encuentran principalmente, las emitidas por compañías de seguro de crédito o entidades de financieras, en ambos casos de reconocida solvencia.

APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR.

Este procedimiento ha sido aprobado por:

Dirección General
Sr. Radi HAMUDEH

Vº Bº D.G.

Fecha: 6 de junio de 2017

